



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES” I.D. N° 472.128.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día lunes 11 de agosto de 2025, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por **Orden Particular N° 146/2025 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES” I.D. N° 472.128, convocada por la UOC N° 01 – COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- CNEL DCEM JUAN ANGEL FLEITAS GARCÍA

MIEMBRO

- CAP AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO

MIEMBRO

- TTE C JM ALCIDES DUARTE AREVALOS

SECRETARIA

- STTE SV GEOG MARIA SOL CAMILA GONZALEZ SOSTOA

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 20 al 65) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 55 Procedimiento de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7.021/22, que se resume a continuación:

B. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más apta y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 2, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	45.546.399	4.000.000	1 original con 12 hojas foliadas
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	44.054.190	2.203.000	1 original con 26 hojas foliadas
3	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	4731136-3	52.246.002	7.500.000	1 original con 12 hojas foliadas
4	JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	95.422.064	11.000.000	1 original con 10 hojas foliadas
5	19 DE ENERO S.R.L	80098902-3	135.503.029	7.000.000	1 original con 33 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1854848	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	1854413	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	1854770	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	JUAN RODRIGUEZ	1854840	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	19 DE ENERO S.R.L	1850490	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

- **Observación a la oferta: 4731136-3 – ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**

Observacion a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1.El Formulario de Oferta presentado no corresponde a la nueva Resolución de la DNCP N°1116/25.	2514872-9 – JUAN RODRÍGUEZ	LEYNI VAZQUEZ	2025-08-08 08:45:04



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Seguidamente, se deja constancia que las observaciones señaladas por la firma **JUAN RODRIGUEZ**, serán verificadas por este Comité en la prosecución del análisis de la Oferta en las correspondientes etapas de evaluación, basado en el Artículo 50 *Presentación y apertura de ofertas* de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 82° *Contenido del informe de evaluación*, del Decreto N° 2.264/24 que reglamente la supracitada Ley.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	JUAN RODRIGUEZ	19 DE ENERO S.R.L
a)	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	JUAN RODRIGUEZ	19 DE ENERO S.R.L
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	JUAN RODRIGUEZ	19 DE ENERO S.R.L
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
OFERENTES		SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES	JUAN RODRIGUEZ	19 DE ENERO S.R.L
Oferentes en consorcio.		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Artículo 78° “Conformidad de la oferta con las bases de la contratación. La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

- a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*
- b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*
- c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Art. 75° “Procedimiento de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio.

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

1. *El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*
2. *No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*
3. *Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*
4. *La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

Es importante destacar en este punto que las observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Sobres, con relación al Formulario de Ofertas presentada por la Firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**. En ese sentido, se verifica que la misma **NO PRESENTA** el Formulario de Ofertas generada electrónicamente a travez del SICP; en consecuencia, se resalta que los formularios presentados no se encuentran vigentes al momento de la apertura de sobres.

Que de conformidad a las documentaciones verificadas, se determina que la oferta de la Firma **ARACELI MONTSERRAT ORTIGOZA CACERES**, **NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial, específicamente el formulario de Oferta y lista de precios generados electrónicamente a travez del SICP debidamente completados y firmados, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que la Oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Art. 78 establece: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación reserva u omisión que:.....c) De ratificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la Contratacion en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por el convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la Oferta”. Asimismo el Art. 79 del citado Decreto, establece: “Documentos sustanciales. Seran considerados documentos de carácter sustancias: ... a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...” De igual manera la Resolución DNCP N° 1.116/25, en su Artículo 3°resuelve: “APROBAR el formulario de oferta y listado de precios, disponibles para su descarga a travez del SICP, y disponer su utilización obligatoria en el marco de los procedimientos de constratacion regidos por la Ley...”

En conclusión, las firmas SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, JUAN RODRIGUEZ Y 19 DE ENERO S.R.L; CUMPLEN satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual las ofertas de las mencionadas firmas son consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante, para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. El comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su inciso f) dicta cuanto sigue; “No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.
2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.
4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:
 - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.
 - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.
 - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.
 - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.
 - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
1695298-7	JAVIER VARGAS	Representante legal	Sixtojavierjv84@hotmail.com	8071902	No Se Registran Datos – Cumple

EMPORIO FERRETERIA S.R.L					
C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
461.997	AXEL CORVALAN AMIGO	Gerente General	emporio.ferre@gmail.com	8071921	No Se Registran Datos – Cumple
275.212	MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO	Unificacion de representacion de herederos de Don Diego Corvalan, conforme escritura pública N°5 FECHA: 03/03/2023	mirtacorva@gmail.com	8077420	No Se Registran Datos – Cumple
275.202	IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077427	No Se Registran Datos – Cumple
271.920	JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077429	No Se Registran Datos – Cumple
326.955	JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077446	No Se Registran Datos – Cumple
326.957	MIRIAN ALEXINA CORVALAN DE PERSANO	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077454	No Se Registran Datos – Cumple
461.923	CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077457	No Se Registran Datos – Cumple
461.984	DIEGO CORVALAN AMIGO	Cuota-partista	emporio.ferre@gmail.com	8077461	No Se Registran Datos – Cumple

JUAN RODRIGUEZ					
C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de	Funcionario Publico



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

				la Función Pública	Si / No
2.514.872	JUAN RODRIGUEZ	Propietario	licitacionescova@outlook.com	8071910	No Se Registran Datos – Cumple

19 DE ENERO S.R.L					
C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Pública	Funcionario Publico Si / No
2.211.157	FRANCISCO DAVID ARZA PAVON	Socio	19deenero@click.com.py	8071935	No Se Registran Datos – Cumple
3.380.275	LIZ ROSSANA GALARZA DE ARCA	Socio	19deenero@click.com.py	8071998	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes:

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, JUAN RODRIGUEZ Y 19 DE ENERO S.R.L; no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
- 5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L, JUAN RODRIGUEZ Y 19 DE ENERO S.R.L;** constatando que las empresas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **JUAN RODRIGUEZ**, presentan errores aritméticos. En consecuencia el Comité de Evaluación con base en el artículo 54 de la Ley 7021/22 dispone: solicitar por Nota Pedido N° 1 de fecha 13 de agosto de 2025 a la Firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, la explicación detallada de la composición del precio ofertado;

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la Firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En ese sentido, se deja constancia que se han detectado errores aritméticos en la sumatoria del TOTAL POR LOTE, de los precios cotizados por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**. En consecuencia, realizadas las correcciones aritméticas el monto total de la oferta del **LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)** de Gs. 25.882.847 (Guaraníes veinticinco millones, ochocientos ochenta y dos mil, ochocientos cuarenta y siete) y en el monto total de la Oferta del **LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)** de Gs.19.663.553 (Guaraníes diecinueve millones, seiscientos sesenta y tres mil, quinientos cincuenta y tres).

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)	
OFERTA SEGÚN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
Gs. 25.882.847	Gs. 25.881.306

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)	
OFERTA SEGÚN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
Gs. 19.663.553	Gs. 19.663.536

De igual manera, se han detectado errores aritméticos en el sumatoria del **TOTAL DEL LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)** de Gs. 27.311.703 (Guaraníes veintisiete millones, trescientos once mil, setecientos tres) y en el monto total de la Oferta del **LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)** de Gs.25.243.611 (Guaraníes veinticinco millones, doscientos cuarenta y tres mil, seiscientos once mil); de los precios cotizados por la firma **JUAN RODRIGUEZ**.

Por tanto, por Nota Pedido 1 de fecha 13 de agosto de 2025, la firma oferente **JUAN RODRIGUEZ**, acepta las correcciones aritméticas. En consecuencia, el monto total de su oferta queda establecido de la siguiente manera:

JUAN RODRIGUEZ	
LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)	
OFERTA SEGÚN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
Gs. 27.311.703	Gs. 27.310.954

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)	
OFERTA SEGÚN PLANILLA DE PRECIOS	OFERTA CORREGIDA
Gs. 25.243.611	Gs. 25.243.710

En conclusión, los propietarios de las firmas oferentes: **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **JUAN RODRIGUEZ**. Siguen en competencia.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1.....

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y **habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.***

3.....

4.....

5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: *“Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que para el presente llamado se procedió a solicitar a todas las empresas oferentes que ofertan productos de origen nacional los respectivos certificados de orígenes en caso de contar con los mismos de tal forma a acogerse al beneficio del margen de preferencia, en este caso las firmas **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** y **JUAN RODRIGUEZ** presentan el certificado por lo tanto: **no se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN,** en razón de que ambos oferentes presentan el certificado de referencia.

ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL LOTE** según observa:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)		
ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	GS. 25.881.306
2	JUAN RODRIGUEZ	Gs. 27.310.954
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	GS. 44.054.190
4	19 DE ENERO S.R.L	GS. 46.401.947

LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)		
ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	GS. 19.663.536
2	JUAN RODRIGUEZ	GS. 25.243.710
3	19 DE ENERO S.R.L	GS. 34.436.876

LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398		
ITEM	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	JUAN RODRIGUEZ	GS. 42.866.750
2	19 DE ENERO S.R.L	GS. 54.664.206

Considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ En el LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397); la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria.
- ✓ En el LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399); la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria.
- ✓ En el LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398; la firma JUAN RODRIGUEZ, presenta la oferta más baja y además reúne todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su Art. 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

a. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”.

Análisis de precios ofertados

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)					
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Angulo de hierro	122.148	78.175	-43.973	-36
2	Planchuela de hierro	47.535	30.422	-17.113	-36
3	Varilla de hierro liso	348.008	184.444	-163.564	-47
4	Varilla de hierro liso	87.198	55.807	-31.391	-36
5	Varilla de hierro liso	28.710	18.374	-10.336	-36
6	Varilla de hierro liso	151.058	96.677	-54.381	-36



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

7	Remaches pop	307	196	-111	-36
8	Bisagra para puerta	13.139	8.409	-4.730	-36
9	Bisagra para ventana	8.759	5.080	-3.679	-42
10	Pasador de metal con portacandado	11.357	6.587	-4.770	-42
11	Pasador de metal para puerta	11.999	6.959	-5.040	-42
12	Cerradura para puerta de madera	95.121	55.170	-39.951	-42
13	Cerradura externa con manija	64.480	37.398	-27.082	-42
14	Cerradura para mueble	7.885	4.573	-3.312	-42
15	Cerradura para mamparas	42.230	24.493	-17.737	-42

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)

Íte m	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	PORCENTAJE
1	Flotador para cisterna de inodoro	15.383	9.999	-5.384	-35
2	Mecanismo de descarga para cisterna	37.812	24.578	-13.234	-35
3	Pulsador a cordon	13.955	9.071	-4.884	-35
4	Sifon tipo t	16.724	10.871	-5.853	-35
5	Enchufe interno de inodoro	8.006	5.204	-2.802	-35
6	Valvula de descarga para inodoro	47.642	27.632	-20.010	-42
7	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	287.010	166.466	-120.544	-42
8	Tirafondo	54.099	31.377	-22.722	-42
9	Tuerca de metal	1.522	883	-639	-42



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

10	Clavo con cabeza	69.013	40.028	-28.985	-42
11	Clavo con cabeza	69.013	40.028	-28.985	-42
12	Clavo con cabeza	380.007	220.404	-159.603	-42
13	Clavo con cabeza	69.262	40.172	-29.090	-42
14	Clavo con cabeza	428.727	257.236	-171.491	-40
15	Tira caño	67.621	39.220	-28.401	-42
16	Tira caño	49.606	28.771	-20.835	-42
17	Tapon de plastico	899	521	-378	-42
18	Tapon de plastico	1.238	718	-520	-42
19	Caja sifonada PVC	18.863	11.695	-7.168	-38
20	Conexion sencilla de plastico	8.441	4.896	-3.545	-42
21	Conexion pvc desengrasador	51.701	29.987	-21.714	-42
22	Tirante de madera	137.706	79.869	-57.837	-42
23	Viga de Madera	420.983	244.170	-176.813	-42
24	Viga de Madera	492.032	285.379	-206.653	-42
25	Tabla de madera	207.028	120.076	-86.952	-42
26	Liston de madera	72.037	41.781	-30.256	-42

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** en el **LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)**, en los Ítemes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; y en el **LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)**, en los Ítemes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial el cual se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal.

Seguidamente, en atención a la complejidad de la contratación la cual requiere un análisis especializado sobre cuestiones propias del rubro y a los efectos de otorgar mayor razonabilidad, el Comité de Evaluación con base en el Decreto N° 2.264/24. Artículo 77 *Aclaración de ofertas*. Se solicita por Nota N° 2 de fecha 13 de agosto de 2025 la explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, en razón de que el precio ofertado de los mencionados ítemes se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El mismo presenta la explicación detallada en fecha 14 de agosto de 2025 los documentos solicitados, por tal motivo la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** es apta de pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

Se adjunta explicación detallada del desglose de precios, presentados por la mencionada firma.

DESGLOSE DE PRECIO

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FF. AA"
ID NRO.: 472128

A: COMANJEFE-UOC1.

Nos dirigimos a ustedes con respecto a la Nota recibida vía correo con el objeto de presentar el **DESGLOSE DE LOS PRECIOS** para el Comité de Evaluación del llamado con ID N° 472128.

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASION PARA SALUDARLOS MUY ATENTAMENTE, Y QUEDAR A SUS ORDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

DESGLOSE DE COMPOSICION DE PRECIOS									
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Costo	IVA	Gastos administrativos (No-impuestos-Transacción)	Retenciones Ley 702122	Utilidad	Precio Total Unitario
Lote 1 - COMANDO DE LAS FMM - DG 297 - 1118									
Grupo 1 - PRODUCTOS E INSUMOS METALICOS									
1	Arandelas de hierro	60	28.125	63.122	7.217	15	5.394	1.481	73.115
2	Brochetas de hierro	10	30.222	34.642	3.942	81	2.793	729	40.428
3	Varilla de hierro tipo	80	184.844	148.400	18.444	265	17.247	3.544	184.844
4	Varilla de hierro tipo	40	55.807	41.200	5.181	112	3.251	1.050	59.683
5	Varilla de hierro tipo	80	28.125	18.843	2.532	37	1.234	345	18.374
6	Varilla de hierro tipo	30	94.421	56.303	6.668	183	5.473	1.911	56.577

7	Remanente pop	3.000	106	319	36	0	14	1	106
8	Brocheta para puerta	41	8.400	6.216	641	12	246	186	6.401
9	Brocheta para ventana	30	8.000	6.111	626	10	224	161	6.111
10	Plancha de metal con portacandado	20	6.387	5.316	552	11	466	325	6.387
11	Fábrica de metal para puerta	20	5.000	4.050	420	11	486	332	5.000
12	Candado para puerta de madera	40	33.170	44.428	5.117	110	3.801	1.018	33.170
13	Candado para ventana	56	17.388	30.251	3.240	75	2.180	725	17.388
14	Candado para mueble	80	4.574	3.704	452	2	114	80	4.574
15	Cerradura para manija	21	24.451	19.840	2.419	49	1.395	131	24.451
Lote 2 - COMANDO DE LAS FMM - DG 298 - 1110									
Grupo 1 - BIENES DE CONSUMO VARIOS									
1	Planchador para casaca de invierno	10.00	0.200	0.200	1.000	30	600	180	0.200
2	Mecanismo de cerradura para casaca	10.00	24.578	19.908	2.158	45	1.884	467	24.578
3	Planchador a carbon	10.00	8.071	6.147	607	18	814	172	8.071
4	Alfano tipo 1	10.00	10.671	8.405	1.083	22	754	187	10.671
5	Perforador interno de aluminio	10.00	3.204	2.415	230	10	373	97	3.204
6	Mallado de aluminio para inodoro	10.00	22.827	32.182	2.261	55	1.907	415	22.827
7	Escalera de madera tipo de dos peldaños	10.00	166.466	131.813	10.247	122	13.458	3.168	166.466
8	Tranque	10.00	31.177	23.414	3.118	63	2.165	546	31.177
9	Tuerca de metal	10.00	883	713	88	2	57	17	883
10	Clavo con cabeza	10.00	40.014	31.422	4.003	60	1.702	741	40.014
11	Clavo con cabeza	10.00	40.078	32.422	4.003	60	1.863	741	40.078
12	Clavo con cabeza	2.00	130.404	128.527	27.040	441	15.074	4.167	130.404
13	Clavo con cabeza	10.00	40.172	32.510	4.017	60	1.774	743	40.172

14	Clavo con cabeza	2.00	57.214	206.161	15.724	112	11.748	4.267	57.214
15	Tira cable	40.00	18.210	31.268	3.223	78	13.296	343	18.210
16	Tira cable	40.00	26.773	23.309	2.477	78	11.296	343	26.773
17	Tapa de plástico	28.00	541	422	52	1	181	47	541
18	Tapa de plástico	40.00	718	582	72	1	268	66	718
19	Caja alforzada PVC	20.00	11.695	9.424	1.179	11	402	104	11.695
20	Conexión sencilla de plástico	78.00	4.404	1.966	490	10	112	229	4.404
21	Conexión con cable alforzado	10.00	21.877	21.218	1.779	50	2.964	741	21.877
22	Tranque de madera	10.00	70.800	63.493	7.847	160	5.111	1.214	70.800
23	Viga de madera	10.00	344.121	297.718	36.417	485	16.848	4.493	344.121
24	Viga de madera	10.00	285.178	231.157	28.538	372	14.643	4.371	285.178
25	Talla de madera	20.00	120.078	97.253	12.008	240	8.442	2.071	120.078
26	Luz de madera	20.00	42.781	33.843	4.178	84	2.883	742	42.781



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Análisis de precios ofertados

JUAN RODRIGUEZ					
LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398					
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	PORCENTAJE
5	Azulejo comun grande	46.167	65.000	18.833	41
7	Membrana aislante	224.853	380.000	155.147	69

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que los precios cotizados por la empresa **JUAN RODRIGUEZ** en el LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398; en los Ítemes N° 5 y 7; la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es por encima al 15% del precio referencial el cual se encuentran fuera de los parámetros establecidos por la normativa legal.

Seguidamente, en atención a la complejidad de la contratación la cual requiere un análisis especializado sobre cuestiones propias del rubro y a los efectos de otorgar mayor razonabilidad, el Comité de Evaluación con base en el Decreto N° 2.264/24. Artículo 77 *Aclaración de ofertas*. Se solicita por Nota N° 2 de fecha 13 de agosto de 2025 la explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **JUAN RODRIGUEZ**, en razón de que el precio ofertado de los mencionados ítemes se encuentra por encima del 15% (quince por ciento) con relación al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado.

Conforme al plazo establecido la Firma **JUAN RODRIGUEZ**, presenta su desglose de precios según se observa:

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”

COVA
licitacionescova@outlook.com

de Juan Rodriguez
Comercio Varios – Ramos Generales
Avelino Martínez c/ Rafael Barreto – San Lorenzo – Py Tel.: 0981 989263 – 0986 414564

San Lorenzo, 14 DE agosto DE 2025

SEÑOR/ES: Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional Comando en Jefe Uoc 1 / Ministerio de Defensa Nacional Comando en Jefe Uoc 1

REF: ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FF.MM. ... ID: 472128

Asunto: Respuesta a la Nota- Presentación de Documentos Solicitados
ID del llamado: 472128

Por la presente, me dirijo a ustedes en atención a la Nota recibida, mediante la cual se solicita la presentación de documentos en el marco del llamado con ID N.º 472128.

En cumplimiento a dicha solicitud, adjunto a la presente los documentos requeridos:

- Desglose de precios

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles

Atte.:

COVA de Juan Rodriguez
RUC. 2574872-9

JUAN RODRIGUEZ
COVA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Letra 1 - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR (SUJORJUMIL) - OG 358 - FF10 Y FF30
Grupo 1 - PRODUCTOS E INSUMOS NO METALICOS Contrato Abierto: No. Abastecimiento Simultaneo: No

Item	Código Contable	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características	COETD	DVA	Gastos administrativos e Operativos Estimados	Referencia Ley 7012/22	Unidad	Precio Total Unidades
3	30111805-003	Cemento griscom	unidad de medida: Unidad/ presentación: BOLSA	88,00	23.500	marca: Silex fabricante: cementos no se presentación: paraques no certificado origen nacional	22.800	1.280	1.140	142	2.120	23.500
5	30111704-004	Arreglo estornun grande	unidad de medida: Metro cuadrado presentación: CAJA	30,00	65.000	marca: Silex fabricante: Silex presentación: paraques no certificado origen nacional	17.000	1.700	1.600	324	4.970	65.000
6	30111704-002	Piso cerámico levote	unidad de medida: Metro cuadrado presentación: CAJA	100,00	24.500	marca: Silex fabricante: ceramica no se presentación: paraques no certificado origen nacional	21.200	2.120	1.000	131	3.920	24.500
7	30141507-002	Membrana estornun	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSO	2,00	380.000	marca: Silex fabricante: Silex presentación: paraques no certificado origen nacional	304.000	30.400	11.200	1.900	18.500	380.000
8	30141507-003	Membrana estornun	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSO	2,00	215.000	marca: Silex fabricante: Silex presentación: paraques no certificado origen nacional	228.000	22.800	11.400	1.425	21.375	215.000
9	30141506-002	Forquero para empuñadura de pistola	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSO	4,00	241.000	marca: Silex fabricante: Silex presentación: paraques no certificado origen nacional	234.500	23.450	8.200	1.215	18.275	241.000

COYA de Juan Rodriguez
RUC: 2514872-9

Posteriormente el Comité de Evaluación concluye que la oferta cotizada por la firma **JUAN RODRIGUEZ** se considera válida para su adjudicación, puesto que en el desglose de precios se determinan todos los factores que componen la estructura de costo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, justificando la cotización ofertada y reúne los requerimientos establecido en el PBC de la presente convocatoria.

En consecuencia, este Comité de Evaluación decide considerar razonable la explicación detallada de la composición de precios brindado por la mencionada firma, siendo esta decisión basada en el último párrafo en el Art. 4° de la Resolución 454/24 que expresa: “...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.”

Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **JUAN RODRIGUEZ** se considera razonable. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024.

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Artículo 77° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

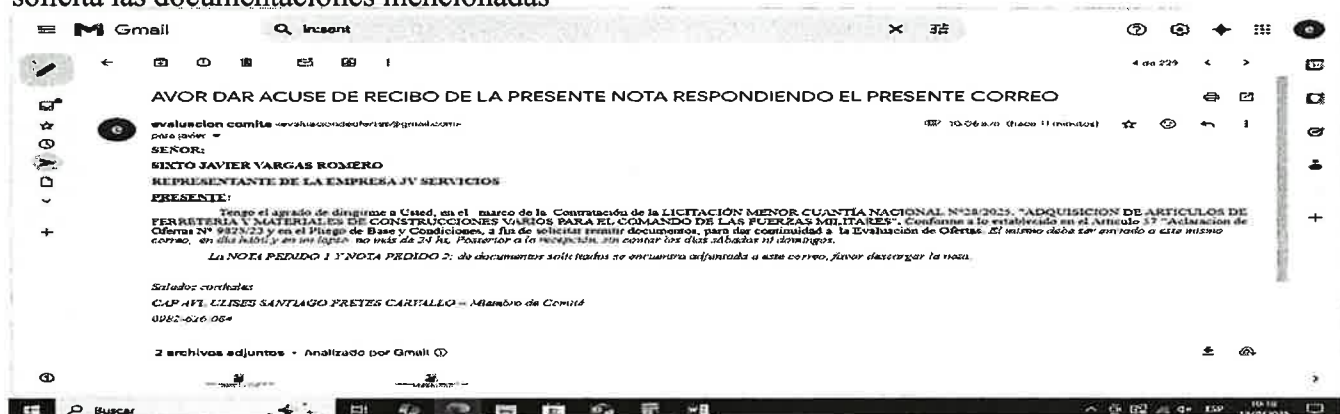


FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Nota **PEDIDO 01** del Comité de Evaluación de fecha 13 de agosto de 2025, solicita a la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, por vía correo electrónico la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación. La presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Formulario de Declaración de Personas.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. En caso de contar.
5. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL, Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2021, 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
6. Demostrar la experiencia en provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022-2023-2024. La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.
7. Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
8. Corrección aritmética presentada en el LOTE 1 Y 2. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones en el apartado a) dicta: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Se adjunta Captura de pantalla de correo electrónico: evaluaciondeofertas@gmail.com donde se solicita las documentaciones mencionadas



[Firmas manuscritas en azul]



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Llegado el plazo establecido la firma SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, en fecha 14 de agosto del corriente año, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

De conformidad a lo establecido en los Artículo 77° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

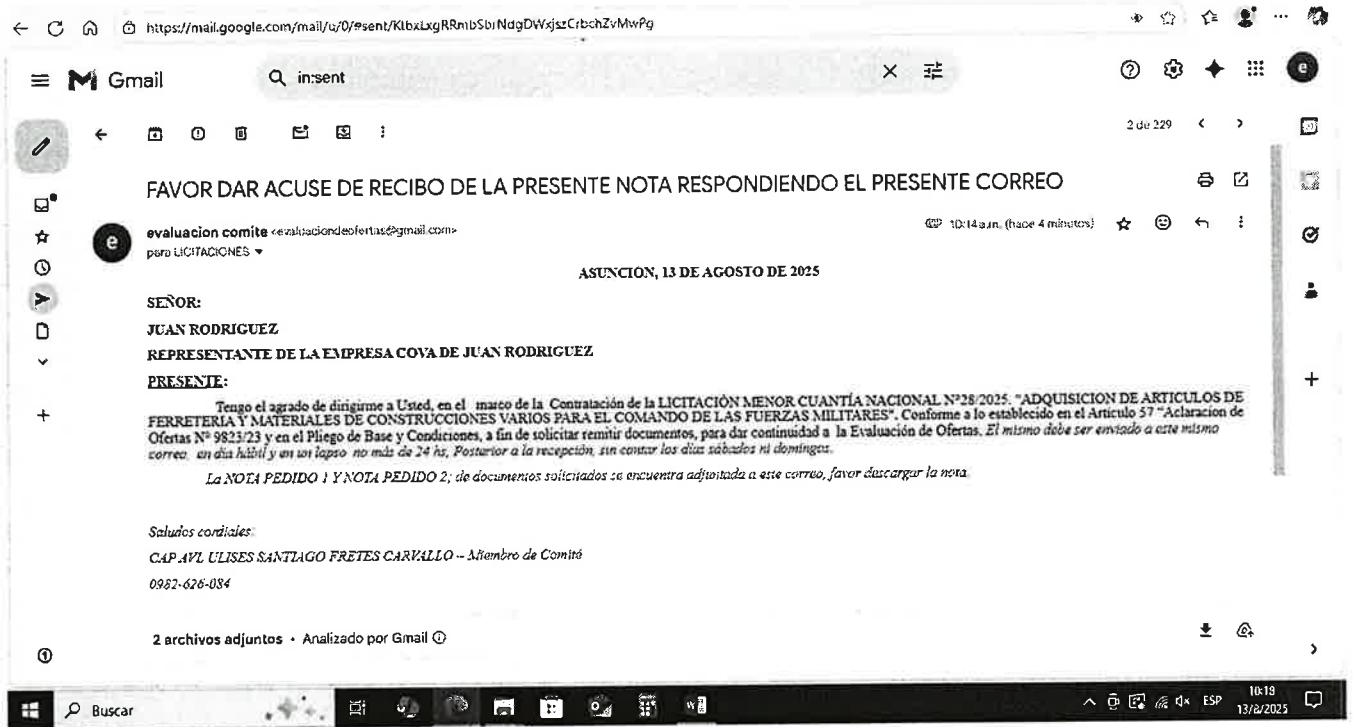
Por Nota PEDIDO 01 del Comité de Evaluación de fecha 13 de agosto de 2025, solicita a la empresa JUAN RODRIGUEZ, por vía correo electrónico la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación. La presentación de los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. En caso de contar.
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.
4. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2021, 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.
5. Demostrar la experiencia en provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022-2023-2024.
6. Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas, empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.
7. Corrección aritmética presentada en el LOTE 1 Y 2. Conforme al Pliego de Bases y Condiciones en el apartado a) dicta: Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Se adjunta Captura de pantalla de correo electrónico: evaluaciondeofertas@gmail.com donde se solicita las documentaciones mencionadas



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN



Llegado el plazo establecido la firma JUAN RODRIGUEZ, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, en fecha 14 de agosto del corriente año, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación, a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

4.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL.	NO APLICA	CUMPLE
Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	CUMPLE	N/A
Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2021, 2022 y 2023, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	CUMPLE
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2021, 2022 y 2023, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	N/A	CUMPLE

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.021	2022	2023	2.021	2022	2023		
TOTAL INGRESO	701.525.302	512.035.626	3.725.658.022	0,00	2,84	1,30	1,38	Cumple
TOTAL EGRESO	206.251.200	180.235.621	2.858.152.503					

Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los años (2021-2022-2023).

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1.38%.

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato; y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, CUMPLE**, satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

JUAN RODRIGUEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.021	2.022	2.023	2.021	2.022	2.023		
ACTIVO CORRIENTE	574.435.052	428.726.300	14.166.248.344	0,30	0,72	2,35	1,12	Cumple
PASIVO CORRIENTE	1.907.727.270	599.136.800	6.021.333.107					

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de 1,12%; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.021	2.022	2.023	2.021	2.022	2.023		
TOTAL DE ACTIVOS	6.388.060.350	6.681.003.337	14.166.248.344	0,98	1,00	0,43	0,80	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	6.245.359.251	6.681.003.337	6.021.333.107					

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el 0,80% en promedio; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.021	2.022	2.023	2.021	2.022	2.023		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	15.000.000	85,62	107,28	137,54	110,15	Cumple
UTILIDAD	1.284.309.900	1.609.224.507	2.063.048.701					

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 110,15%; en consecuencia, **CUMPLE** con este requisito.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad tecnica en concordancia con los documentos presentados, se constata que la empresa **JUAN RODRIGUEZ**, **CUMPLE**, satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de carácter formal ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.		
Experiencia requerida	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ
<p>Demstrar la experiencia en provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferrería y Materiales de Construcción en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022-2023-2024.</p> <p>La sumatoria de los contratos presentados deberá ser igual o mayor al 50% (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.</p> <p>Se podrán presentar contratos de uno, varios, o todos los años requeridos, siempre y cuando sumen el 50% (Cincuenta por ciento) del valor ofertado.</p> <p>La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	JUAN RODRIGUEZ
<p>Copia de contratos y/o facturaciones provisión y/o venta de Adquisición de Artículos de Ferrería y Materiales de Construcción en general correspondiente a los años (2022-2023-2024) suscriptos con personas físicas , empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta</p>	CUMPLE	CUMPLE

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)		
Ítem	Descripción del Bien	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
1	Angulo de hierro	CUMPLE
2	Planchuela de hierro	CUMPLE
3	Varilla de hierro liso	CUMPLE
4	Varilla de hierro liso	CUMPLE
5	Varilla de hierro liso	CUMPLE
6	Varilla de hierro liso	CUMPLE
7	Remaches pop	CUMPLE
8	Bisagra para puerta	CUMPLE
9	Bisagra para ventana	CUMPLE
10	Pasador de metal con portacandado	CUMPLE
11	Pasador de metal para puerta	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

12	Cerradura para puerta de madera	CUMPLE
13	Cerradura externa con manija	CUMPLE
14	Cerradura para mueble	CUMPLE
15	Cerradura para mamparas	CUMPLE

LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)		
Ítem	Descripción del Bien	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
1	Flotador para cisterna de inodoro	CUMPLE
2	Mecanismo de descarga para cisterna	CUMPLE
3	Pulsador a cordón	CUMPLE
4	Sifón tipo t	CUMPLE
5	Enchufe interno de inodoro	CUMPLE
6	Valvula de descarga para inodoro	CUMPLE
7	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	CUMPLE
8	Tirafondo	CUMPLE
9	Tuerca de metal	CUMPLE
10	Clavo con cabeza	CUMPLE
11	Clavo con cabeza	CUMPLE
12	Clavo con cabeza	CUMPLE
13	Clavo con cabeza	CUMPLE
14	Clavo con cabeza	CUMPLE
15	Tira caño	CUMPLE
16	Tira caño	CUMPLE
17	Tapon de plástico	CUMPLE
18	Tapon de plástico	CUMPLE
19	Caja sifonada PVC	CUMPLE
20	Conexion sencilla de plástico	CUMPLE
21	Conexion pvc desengrasador	CUMPLE
22	Tirante de madera	CUMPLE
23	Viga de Madera	CUMPLE
24	Viga de Madera	CUMPLE
25	Tabla de madera	CUMPLE
26	Listón de madera	CUMPLE

De conformidad al cuadro que antecede se procedió a evaluar la oferta presentada por la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO** en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la Declaración Jurada del oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas, las consultas, respuestas y aclaraciones presentada por la firma oferente, la cuales fueron cotejadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de la firma **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398		
Ítem	Descripción del Bien	JUAN RODRIGUEZ
1	Cemento tipo 1	CUMPLE
2	Cemento glaucol	CUMPLE
3	Cal hidratada	CUMPLE
4	Cal apagada en pasta	CUMPLE
5	Azulejo comun grande	CUMPLE
6	Piso ceramico layota	CUMPLE
7	Membrana aislante	CUMPLE
8	Membrana aislante	CUMPLE
9	Pintura para impermeabilizacion	CUMPLE
10	Teja de ceramica de 1ra.	CUMPLE
11	TejuelÃ³n de ceramica	CUMPLE
12	Vidrio comun	CUMPLE

De conformidad al cuadro que antecede se procedió a evaluar la oferta presentada por la firma **JUAN RODRIGUEZ** en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a la Declaración Jurada del oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas, las consultas, respuestas y aclaraciones presentada por la firma oferente, la cuales fueron cotejadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de la firma **JUAN RODRIGUEZ**.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “Procedimiento de evaluación” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 28/2025 “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”, ID N° 472.128, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)						SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30101503-001	Angulo de hierro	Unidad de medida:Unidad Presentacion:Unidad	60	78.175	4.690.500	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
2	30101603-001	Planchuela de hierro	Unidad de medida:Unidad Presentacion:TIRA	50	30.422	1.521.100	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
3	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad de medida:Unidad Presentacion:TIRA	40	184.444	7.377.760	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
4	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad de medida:Unidad Presentacion:TIRA	40	55.807	2.232.280	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
5	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad de medida:Unidad Presentacion:TIRA	30	18.374	551.220	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
6	30102403-004	Varilla de hierro liso	Unidad de medida:Unidad Presentacion:TIRA	30	96.677	2.900.310	Marca: Mercofer Fabricante: Mercofer Procedencia:Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
7	31162201-009	Remaches pop	Unidad de medida:Unidad Presentacion:Unidad	3006	196	589.176	Marca: Rerar Fabricante: Rerar Procedencia:Argentina Nro de Certificado de Origen Nacional: -
8	31162403-001	Bisagra para puerta	Unidad de medida:Unidad Presentacion:Unidad	41	8.409	344.769	Marca: Papaiz Fabricante: Papaiz Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
9	31162403-002	Bisagra para ventana	Unidad de medida:Unidad Presentacion:Unidad	30	5.080	152.400	Marca: Papaiz Fabricante: Papaiz Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

10	31162409-001	Pasador de metal con portacandado	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	20	6.587	131.740	Marca: Silvana Fabricante: Silvana Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
11	31162409-004	Pasador de metal para puerta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	30	6.959	208.770	Marca: Silvana Fabricante: Silvana Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
12	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	40	55.170	2.206.800	Marca: Soprano Fabricante: Soprano Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
13	46171503-002	Cerradura externa con manija	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	56	37.398	2.094.288	Marca: Soprano Fabricante: Soprano Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
14	46171503-007	Cerradura para mueble	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	80	4.573	365.840	Marca: Soprano Fabricante: Soprano Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
15	46171503-009	Cerradura para mamparas	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	21	24.493	514.353	Marca: Soprano Fabricante: Soprano Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
TOTAL DEL LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397)						25.881.306	

MONTO ADJUDICADO: Gs. 25.881.306 (Guaraníes veinticinco millones ochocientos ochenta y un mil trescientos seis), para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al LOTE N° 1 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (397).

LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)						SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30181511-001	Flotador para cisterna de inodoro	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	9.999	99.990	Marca: Astra Fabricante: Astra Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
2	30181511-002	Mecanismo de descarga para cisterna	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	24.578	245.780	Marca: Astra Fabricante: Astra Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
3	30181511-006	Pulsador a cordón	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	9.071	90.710	Marca: Astra Fabricante: Astra Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
4	30181511-010	Sifon tipo t	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	10.871	108.710	Marca: Tigre Fabricante: Tigre Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

5	30181511-012	Enchufe interno de inodoro	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	5.204	52.040 /	Marca: Deca Fabricante:Deca Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
6	30181511-015	Valvula de descarga para inodoro	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	27.632	276.320 /	Marca: Espar Fabricante:Espar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
7	30191501-004	Escalera de madera doble (o de dos apoyos)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	166.466	1.664.660 /	Marca: sfc Fabricante:sfc Procedencia: China Nro de Certificado de Origen Nacional: -
8	31161608-001	Tirafondo	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	10	31.377	313.770 /	Marca:fomac Fabricante:fomac Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
9	31161701-001	Tuerca de metal	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	10	883	8.830 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
10	31162003-002	Clavo con cabeza	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	10	40.028	400.280 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
11	31162003-002	Clavo con cabeza	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	10	40.028	400.280 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
12	31162003-002	Clavo con cabeza	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	2	220.404	440.808 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
13	31162003-002	Clavo con cabeza	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	10	40.172	401.720 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
14	31162003-002	Clavo con cabeza	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	2	257.236	514.472 /	Marca:Gerdau Fabricante:Gerdau Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
15	27113201-9997	Tira caño	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	40	39.220	1.568.800 /	Marca:apolo Fabricante:apolo Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
16	27113201-9997	Tira caño	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	40	28.771	1.150.840 /	Marca:apolo Fabricante:apolo Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
17	40142313-001	Tapon de plastico	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	38	521	19.798 /	Marca:krona Fabricante:krona Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
18	40142313-001	Tapon de plastico	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	80	718	57.440 /	Marca:krona Fabricante:krona Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

19	40142324-001	Caja sifonada PVC	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	80	11.695	935.600	Marca:plastilit Fabricante:plastilit Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
20	40142606-003	Conexion sencilla de plastico	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	78	4.896	381.888	Marca:fortlev Fabricante:fortlev Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
21	40142606-008	Conexion pvc desengrasador	Unidad de medida: Unidad Presentación: PAQUETE	40	29.987	1.199.480	Marca:plastilit Fabricante:plastilit Procedencia: Brasil Nro de Certificado de Origen Nacional: -
22	30103601-001	Tirante de madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	79.869	798.690	Marca:bricopar Fabricante:bricopar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
23	30103602-001	Viga de Madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	244.170	2.441.700	Marca:bricopar Fabricante:bricopar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
24	30103602-001	Viga de Madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	10	285.379	2.853.790	Marca:bricopar Fabricante:bricopar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
25	30103605-001	Tabla de madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	20	120.076	2.401.520	Marca:bricopar Fabricante:bricopar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
26	30103607-002	Liston de madera	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	20	41.781	835.620	Marca:bricopar Fabricante:bricopar Procedencia: Paraguay Nro de Certificado de Origen Nacional: -
TOTAL DEL LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399)						19.663.536	

MONTO ADJUDICADO: Gs. 19.663.536 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y seis), para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al LOTE N° 2 - Comando de las Fuerzas Militares (FFMM) OG (399).

LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398						JUAN RODRIGUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30111601-004	Cemento tipo 1	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	38	63.000	2.394.000	Marca:YGUAZU Fabricante:CEMENTOS YGUAZU SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
2	30111601-003	Cemento glaucol	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	38	28.500	1.083.000	Marca:KLAUMIX Fabricante:CONCRET MIX SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
3	30111604-001	Cal hidratada	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	20	26.500	530.000	Marca:IMPERLOP Fabricante:IMPERLIN SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

4	30111604-999	Cal apagada en pasta	Unidad de medida: Unidad Presentación: BOLSA	41	7.000	287.000	Marca:IMPERLOP Fabricante:IMPERLIN SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
5	30131704-004	Azulejo comun grande	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	30	65.000	1.950.000	Marca:CECAFI Fabricante:CECAFI REVESTIMEINTOS LTDA Procedencia: BRASIL Nro de Certificado de Origen Nacional: -
	30131704-002	Piso ceramico layota	Unidad de medida: Unidad Presentación: CAJA	100	26.500	2.650.000	Marca:ROCA Fabricante:CERAMICA ROCA SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
7	30141502-002	Membran a aislante	Unidad de medida: Unidad Presentación: ROLLO	2	380.000	760.000	Marca:PENNSYLVANIA Fabricante:PENNSYLVANIA SA Procedencia: ARGENTINA Nro de Certificado de Origen Nacional: -
8	30141502-002	Membran a aislante	Unidad de medida: Unidad Presentación: BALDE	2	285.000	570.000	Marca:BLASCOR Fabricante:SOL TINTAS SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
9	30141505-002	Pintura para impermeabilizacion	Unidad de medida: Unidad Presentación: BALDE	4	245.000	980.000	Marca:BLASCOR Fabricante:SOL TINTAS SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
10	30151506-002	Teja de ceramica de Ira.	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	8050	1.350	10.867.500	Marca:TOBATI Fabricante:TOBATI Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
11	30151506-006	Tejuelo de ceramica	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	8045	2.450	19.710.250	Marca:CERAMIGA ITAGUA Fabricante:CERAMIGA ITAGUA SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
12	30171706-001	Vidrio comun	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	7	155.000	1.085.000	Marca:VILUX Fabricante:VILUX SA Procedencia: PARAGUAY Nro de Certificado de Origen Nacional: -
TOTAL DEL LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398						42.866.750	

MONTO ADJUDICADO: Gs. 42.866.750 (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta), para el ejercicio fiscal 2025, correspondiente al Lote: LOTE N° 3 - Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL) - OG 398.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación:

Año	Cl a	Pro	Act Pry	Obj	Fue	Dpto	UnR	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2025	1	001	10	397	10	99	4	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	25.881.306
2025	1	001	10	399	10	99	4	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	19.663.536
Total									45.544.842

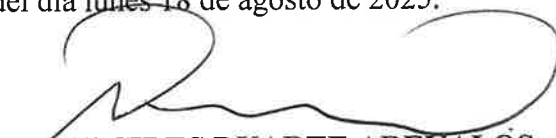


**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Año	Cl a	Pro	Act Pry	Obj	Fue	Dpto	UnR	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2025	1	001	13	398	10	99	6	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR	35.499.924
2025	1	001	13	398	30	99	6	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR	7.366.826
Total									42.866.750

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2025 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIONES VARIOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES" ID N° 472.128, siendo las 17:00 horas del día lunes 18 de agosto de 2025.


MARIA SOL C. GONZALEZ SOSTOA
 STTE SV GEOG – SECRETARIA DEL CE


ALCIDES DUARTE AREVALÓS
 TTE C JM – MIEMBRO DEL CE


ULISES SANTIAGO FRETES C.
 CAP AvL – MIEMBRO DEL CE


JUAN A. FLEITAS GARCIA
 CNEL DCEM – PRESIDENTE DEL CE